

AUDIENCIA APELACIÓN DE CALIFICACIONES: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 25 días del mes de septiembre del año 2026, siendo las 09:05 horas y en el marco del expediente RO-04447-P-0000 - [CONDENADO_1] S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA, comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, y por ante mí, ROBERT GUSTAVO ZAPATA, Secretario autorizante, la Sra. Fiscal Adjunta de Ejecución Penal Subrogante, Dra. SUSANA CARRASCO, y el interno [CONDENADO_1], asistido por su Defensora Dra. GIULIANA AGUSTINA GRIPPO, todos por el sistema de videoconferencia zoom con el fin de llevar a cabo la presente audiencia fijada para resolver sobre la apelación de las calificaciones del causante correspondientes al TERCER PERÍODO del año 2026, con notas CONDUCTA 9, CONCEPTO 6, FASE de CONFIANZA.

El interno agota Pena en fecha 17/09/2027.

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio digital de audio y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

La Defensa manifiesta que solicitó esta audiencia teniendo en cuenta que hace casi tres años que reclama la promoción de [CONDENADO_1] al periodo de prueba. Gozaba de salidas transitorias pero le fueron suspendidas en mayo 2023. Pese a haber enviado reiterados oficios al Penal no tuvo respuesta. No desconoce los informes que existen en el legajo, pero lo cierto es que indican que [CONDENADO_1] no quiere ser incorporado a las distintas áreas. Sin embargo él llama a Defensoría para que lo integren. El área de trabajo indica que no está incorporado, si bien entrevistan a su defendido no lo integran. Los guarismos y fase los sostiene hace tres años. Respecto al área social lo califican como malo, siendo que mantiene comunicación telefónica con su familia. Solicita se eleve en un punto el concepto (7), a modo de incentivo, y se intime a todas las áreas para que su defendido sea incorporado en forma inmediata a las mismas.

La Sra. Fiscal, respecto a lo que pide la defensa, le genera dudas el aumento de la nota del conceto, pero si la acompaña en que [CONDENADO_1] sea incorporado a las áreas del Penal. El interno nunca recuperó las notas. En el 2do. periodo de este año tenía un 7 y le bajaron a 6. Las comunicaciones telefónicas con su familia y amigos están, pero lo

que califican como malo es que si bien lo han entrevistado, [CONDENADO_1] que no quiere participar de las áreas. En educación tampoco está interesado en participar. En psicología tiene los cuatro aspectos malos. Por ello no acompaña a la defensa para aumentar un punto en concepto. El malo es (en la ley) 2 o 3 y [CONDENADO_1] tiene 6.

El interno expresó que lo único que quiere es irse del Penal. Solo piensa en eso. Participa del área psicológica y contesta todas las preguntas que le hacen. En el área de trabajo también estuvo aunque ahora no.

La defensa indica que si no participa en las áreas no lo van a promover al periodo de prueba y no recuperará los beneficios.

El Sr. Juez expresa que [CONDENADO_1] debería anotarse en las distintas áreas. Hoy no tiene herramientas para subirle un punto. Si no desea participar, que no es obligatorio, nadie lo puede obligar. Le aconseja que lo haga.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, **RESUELVE**: CONFIRMAR las calificaciones del interno [CONDENADO_1] asignadas por el Establecimiento de Ejecución Penal N.º 6 de Choele Choel, respecto al TERCER TRIMESTRE del año 2026, con notas CONDUCTA 9, CONCEPTO 6, FASE de CONFIANZA, las que se mantienen.

No siendo para más se da por finalizada la presente, quedando todos los participantes notificados de lo expresado en audiencia, contándose los plazos recursivos a partir de su publicación. Registrar y notificar a las instituciones correspondientes.

Dr. FERNANDO ROMERA

Juez de Ejecución Penal

ROBERT GUSTAVO ZAPATA

Secretario de Ejecución Penal

Se notificó digitalmente al Establecimiento de Ejecución Penal N° 6 de Choele Choel .
CONSTE.